

Sumario: D0301710

TEMA

CASO CONCRETO-DAÑO-ESTADO NACIONAL-ACCION-LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Texto

Responde a la efectiva existencia de un caso -no tratándose de la mera consulta-, el reclamo efectuado por empresas de un grupo de medios de comunicación en el que se encuentra cuestionado el modo en que la Ley 26.522 restringirían o conculcarían sus derechos, en tanto busca prever los efectos de un acto actual o en ciernes por parte de la administración accionada -Estado Nacional-, dado que no es requisito esencial para el ejercicio de la acción la existencia o no de daño consumado al tiempo de efectuar el reclamo, puesto que el interés de la demandante se agota en la mera declaración de certeza.

Ref. Normativas :

[Ley 26.522](#)

Fuente : SAIJ

JUZGADO NACIONAL DE 1ra INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL.
CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL. [\[Sumarios relacionados\]](#) [\[Ver fallo completo\]](#)

(Alfonso)

Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa

SENTENCIA del 14 de Diciembre de 2012